

de Francia J. se le concedieron dentado del care-
no del Algodon ha estado la cosa J. ha tenido
por conveniente, mostrando J. en el careno
en que se han hecho Jose Ponsano y demas ve-
nues que esta en la Instancia esta bastante
separado de otro careno, y es distante del J.
que concedido al Diego Benual, de cuyo care-
no se ha acordado este ultimo, y quedamos
de esto, dice la Comision, se ha despachado auto
a los referidos Ponsano y Benual, y queda ex-
tando los titulos con su correspondencia adje-
ta. Entendido por este Ayuntamiento:
Queda conformado con la expuesta J. la expre-
sion Comision

4
10 } En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento
No se hagan a la las Instancias de Jose Ponsano y Miguel de
solicitud de Jose Ponsano }
y Migl. Lopez. }
con respecto del Algodon, se en el impune-
casando por la Comision de Ponsano con fin
quedo el Algodon en que dice que se en-
gueno de otros, intervenci6n de la Comision del
careno que quedara en el careno del Algodon
por perjudicando la antigua y buena tra-
dici6n de la Culla, quedando unido al Ponsano
haciendo en el sitio J. Ponsano de las facultades
que se le concedieron, y J. esto son en el
careno de un año, que de no hacerse en
otro periodo, se entienda que Comision se

